

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110819

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del Ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Francisco Pavel Gutiérrez Mojica, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T56-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral

Página 1 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

- 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Medicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T56-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de

Página 2 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

9





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T56-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II inciso A), así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 fracciones I y III, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 04 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.12.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 3 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".













UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Mercantil número 9228-1 de fecha 11 de mayo de 2001.
- **II.2.-** Que su Representante, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 58,845 de fecha 25 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Mercantil electrónico número 9228*1 de fecha 18 de diciembre de 2010 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnósticos e insumos para la salud en general; comprar, vender, importar, exportar y preparar especialidades farmacéuticas, medicamentos magistrales, oficinales, material de curación y equipo médico en general..
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM-010319-S79.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

su elaboración,





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colon numero 1419, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190; Teléfonos 53545830, Fax 53545839; Correo electrónico: fgutierrez@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$117'342,918.80 (ciento diecisiete millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$293'310,334.57 (doscientos noventa y tres millones trescientos diez mil trescientos treinta y cuatro pesos 57/100 M.N), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, es decir cubrirá la clave (partida) por la Zona.

Página 5 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





The state of the s



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A. BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas financieras, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de

Página 6 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



1 A



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de Diciembre del 2011	10 de enero del 2012 Más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción	10% (diez por ciento) -20 (veinte por ciento)

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

 Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Página 7 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Constitution of the second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del las cantidades asignadas se notificarán a "EL PROVEEDOR" dichas cantidades serán modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Página 8 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Previo al envío de los insumos por parte de "EL PROVEEDOR" estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la Dirección (http://sai.imss.gob.mx)

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos).**

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos,

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaques sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En

Página 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T55-2011

ZONA 1

caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membreteado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una

Página 11 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Commence of the Commence of th



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

 Escrito del fabricante que respaldó la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, "EL PROVEEDOR" que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

Página 12 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos":



The Commence of the Commence o



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría desechamiento de la petición.

Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



· commence of the state of the



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Cuentas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las reglas de marcado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002.

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003.

NOTA: Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, "EL INSTITUTO" requiere de un servicio de atención domiciliaria para las siguientes claves:

GPO)	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CVE UNI PRES	CANT PRES	CVE TIPO PRES
010	000	4239	02	01	Factor Antihemofilico humano solución inyectable, liofilizado, purificado, tratado para inactivar virus con la técnica solvente detergente o similar cada frasco ámpula contiene: proteína plasmática humana conteniendo factor VIII de	EQP	1	EQP

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabe la División de Contratos".



1 construction of the cons



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

010	000 5238	07 C	Factor IX, liofilizado para solución inyectable, tratado para inactivar virus con la técnica solvente detergente o similar con una actividad de 250 a 600 U.I. frasco ámpula y frasco ámpula con diluyente de acuerdo al proveedor. Puede o no venir artículos para su aplicación.	ENV	1	F.A

Hospitales que integran el programa de Entrega Domiciliaria:

UMAE
Hospital de Especialidades CM La Raza , D.F
Hospital General Núm. 36 La Raza , D.F
Hospital de Especialidades SXXI ,D.F.
Hospital de Pediatría SXXI , D.F
Hospital de Especialidades Núm. 25 Nuevo León
Hospital de Especialidades Núm. 14 Veracruz
Delegación Jalisco
Delegación Chihuahua

Adicionalmente "EL PROVEEDOR" que resulte asignado para atender estas unidades proporcionara para el grupo de pacientes en Entrega Domiciliaria SIN COSTO alguno para "EL INSTITUTO" en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- 1. Jeringa de 10 a 20 ml. Sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual)
- 2. Un contenedor para desechos punzo cortantes (Se entregara de manera mensual)
- 3. Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual)
- 4. Una Hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma. Una toalla Individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente

Página 15 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



A Commence of the Commence of



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La COCTI podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la COCTI, para su análisis.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la COCTI, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la BUO, a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la COCTI de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que el proveedor retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



N



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 17 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Mexicano del Seguro Social en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el Instituto podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



The second secon



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirán las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10%
- 9. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.
- 10. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 14. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Página 19 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Secretary of the second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



K

The second secon



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR", dentro del periodo de 10 (diez) hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR", adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 21 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



and the state of t



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

Página 22 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El área de adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para

Página 23 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



/<

The same of the sa



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo

Página 24 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se

Página 25 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contraction of the Contraction o



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 26 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011

ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

ING ØSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante C. FRANCISCO PAVEL GUTIÉRREZ MOJICA Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC MACDALENA LEAL GONZALEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. AGUSTIN'ESCAMILLA LARIOS Encargado del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/FMC/GFHL

Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

Clasif, Presp:	099001150000	000000000000000000000000000000000000000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. REQUISICION: 0990010032011066A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110819

ANEXO 1

FECHA: 2011/11/16 PAGINA:

HORA: 02:14:52 p.m.

: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV : DIM -010319-579 PROVEEDOR

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00030959

57,479,708.49 \$18,693,904.70 MAXIMO NET(IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE \$564.89 PRECIO NETO DESCUENTO \$0.00 (§ DESCUENTO & 0 90 IMPORTE \$18,693,904.77 UNITARIO \$564.89 PRECIO 33,093 MAXIMA DEMANDA MINIMA 13,241 ENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENT TACROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTI RFC Pabricante: LPI -830527-KJ2 E A 1 MG. DE TACROLIMUS. 010 000 5084 01 01 E A 1 MG. DE TACROLIMUS. Procedencia: MEXICO CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Marca: PISA

COBERTURA :

OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL, SOLUCION INYECT

O Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE O E NVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA C ABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODIC O EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL, EN VASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZAD ON 10 ML DE DILUYENTE. ON 10 ML DE DILUYENTE. 010 000 5467 01

RFC Fabricante: PHA -030107-6G0 Marca: PHARMASERVICE Procedencia: MEXICO 5

\$22,616,916.00 \$56,541,568.00

\$38,00

\$0.06

⇔

\$56,541,568.00

\$38.00

1,487,936

595, 182

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 FINAFECA: SUANCA

Trocedencia: MEXICO

Fabricante: ISU -990420-765 Procedencia: MEXICO Marca: TECNOFARMA

WARE Fabricante: TEC -710504-6M4 Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO Marca: LIOMONT

RFC Fabricante: LLI -811201-IX6 RFC Fabricante: BLA -790629-V91 Procedencia; MEXICO Marca: BERMAN

Procedencia: MEXICO Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

PAGINA: ; FECHA: 2011/11/18 нова: 02:14:53 р.ш.

MAXIMO NETC IMPORTE

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO 5

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

DEMANDA

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp: 099001150000

No. REQUISICION: 0990010032011066A No. CONTRATO: U110819

ANEXO 1

: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV : DIM -010319-579 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION No. PROVEEDOR: 00030959

PROVEEDOR R.F.C.I RFC Fabricante: LKB -600127-8F9 RFC Fabricante: LEM -831109-223 Procedencia: MEXICO Marca: LEMERY

23,281 6,788 32,902 17,884 29,966 4,233 85,835 1,808 2,351 36,083 16,946 65,710 15,481 105,481 9,825 33,717 5,819 4,276 4,276 25,625 22,692 38,620 25,126 8,390 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,556 17,633 17,556 17,633 17,556 17,633 222901200203 298001150900 118001150900 311901200203 352101200203 358003150900 371201200203 038001150900 141301200203 018001150900 088005150900 161401200203 348001150900 028001150900 051901200203 COBERTURA :

ANEXOS DWSON DE

078002150900

271901200203 278002150900 371101200203 048001150900 111301200203 111901200203 178001150900 188001150900 238001150900 248001150900 61001200203 58005150900 201401200203 198001150900

221901200203

13,197

78002150900

13,211 17,685 991 201901200203 268001150900

Clasif, Presp: 099001 50000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3 FECHA; 2011/11/18

HORA: 02:14:53 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990010032011066A ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV R.F.C. : DIM -010319-S79 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO		DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
288001150900	orderthemmedongsprendergradenskermenskermenskermenskermenskermenskermenskermenskermenskermenskermenskermensker									
078001150900	9,334									
168001150900	30,851									,
208001150900	39, 933									-
318002150900	15,032									
328001150900	20,535									
338001150900	36,816									
058001150900	46,920									
068001150900	7,432									
138001150900	19,882									
108002150900	38,137									
128001150900	16,632									
141101200203	9,825									
148001150900	125,328									
201301200203										
218001150900	13,104									
228001150900	51,007									
258001150900	35,590									
308001150900	8, 224									•
331901200203	3,852									
361301200203	3,144									
361961200203	15,968									
371301200203	393									
371802200203	6,288									
371902200203	29,499									
_	INTERFERON BETA, SOLUCION INYECTABLE. CA									
	DA ERASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CO									
	NTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAM									
•	OS (12 MILLONES UI). ENVASE CON FRASCO A									
_	MPULA CON LIGELLIZADO Y AMPOLLETA CON 2									-
	ML DE DILUYENTE O JERINGA PRELLENADA CON									
	0.5 ML. O ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLE									
	NADAS CON 0.5 ML CON AUTOINYECTOR NO EST									•
	ERIL DE INYECCION AUTOMATICA.						4	() () () () () () () () () ()	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	A3 C 642 403 30
010 000 5237 07 01	ERIL DE INYECCION AUTOMATICA.	11,309	28,249	\$1,292.70	\$36,517,482.30	% ()	00.0s	\$1,292.70	934,618,144,30	530,311,432,30

FECHA: 2011/11/16 PAGINA: ' HORA: 02:14:53 p.m

MAXIMO NETC

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (3)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No, REQUISICION: 0990010032011066A ANEXO 1 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110819

> : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV PROVEEDOR

R.F.C. : DIM -010319-S79 No. PROVEEDOR; 00030959

DEMANDA MINIMA DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

1,202 1,693 340 1,479 490 92 451 12 788 5,762 5,762 543 361 361 4,729 825 105 340 843 277 088005150900 248001150900 168001150900 268001150900 078601150900 111901200203 048001150900 198001150900 208001150900 358003150900 348001150900 038001150900 051901200203 258001150900 271901200203 298001150900 218001150900 288001150900 318002150900 338001150900 128001150900 148001150900 111301200203 118001150900 178001150900 201901200203 238001150900 371902200203 058001150900 278002150900 308001150900 028001150900 111901200203 328001150900 378002150900 361001200203 COBERTURA :

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Clasif, Presp: 099001150000

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES No. REQUISICION: 0990010032011066A ANEXO 1 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: Ull0819

PAGINA: 5 FECHA: 2011/11/18 HORA: 02:14:53 p.m.

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV R.F.C. : DIM ~010319-S79 No. PROVEEDOR: 00030959

		DE	DEMANDA MAXTWA	PRECIO	TMPORTE	(%)	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO NETC
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	CLAVE DEL ARTICOLO DESCRIPZADA ALLE DEL CONTROL DE L'ANTINA CONTROL DE L'ANTINA DE	CETUTE						71 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1		
158005150960	570									
	IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTA				-					
	BLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIE									
	NE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A									
	500 MG DE IMIPENEM, CLÍASTATINA SODICA									
	EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENV									
*	ASE CON UN FRASCO AMPULA O ENVASE CON 25									
ساسير	FRASCOS AMPULA.				4	Č	000	C tr tr	432 DB3 360 AB	\$80.229.730.00
010 000 5265 06 01		583,512	1,458,722	\$55.00	\$80,229,710.00	 	30.00	00.000	30.001.001.000	
	Marca: IVAX									
	Procedencia; MEXICO									
	RFC Fabricante: IMP -861217-759									
	Marca; KENDRICK									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5									
	Marca: PHARMASERVICE									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PHA -030107-660									
	Marca: SERVET									
	Procedencia: MEXICO									
	-041215-CR4	TA.								
		250								
	Procedencia: MEXICO /	A Ø								.**
	-830527-KJ2	9,65								-
		A								***
COBERTURA :	900000000000000000000000000000000000000	14								•

ANEXUE

113,926 63,262 8,083 15,894 16,894 9,589 38,290 26,200 6,367 17,701 12,354 433

361001200203 078002150900

278002150900 371101200203

371301200203 038001150900

222901200203

201301200203 268001150900

141901200203 198001150900 201401200203

218001150900

308001150900 358003150900

138001150900

DE CONTRAT(

PAGINA: 6 FECHA: 2011/11/18 HORA: 02:14:54 p.m.

MAXIMO NETC IMPORTE

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

ŝ

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales "Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110819
NO. REQUISICION: 0996010032011066A
ANEXO 1 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV R.F.C.: DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

UNITARI	1
MAXIMA	
MINIMA	
DESCRIPCION	
CLAVE DEL ARTICULO	
	DESCRIPCION MAXIMA UN

							-																																			
	1. 静耳时间则引引引引引指指作下																																									
*************																																								٠		
CHATATES																																										
																	200		81		3 3	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	·	,,,,,	•									_								
																											College															
DESCRIPCION	**************************************	15,406	30,963	6,499	37,294	30,954	4,716	33,209	24,367	5,895	54,800	7,127	22,401	19,899	20,462	119,459	44,697	21,301	13,192	12,598	15,149	5,908	53,907	4,261	24,431	15,668	45,993	16,716	41,305	4,101	8,934	35,270	39,205	4,336	23,360	46,531	39,405	9,170	77,657	29,554	19,650	21,013
CLAN'S UST ARTICULU	6,1	161401200203	258001150900	288001150900	338001150900	371201200203	141301200203	168001150900	178001150900	\$31901200203	371902200203	068001150900	111901200203	118001150900	128001150900	148001150900	208001150900	318002150900	328001150900	348001150900	018001150900	111301200203	158005150900	201902200203	221901200203	271901200203	311901200203	352101200203	028001150900	048001150900	051901200203	058001150900	068005150900	141101200203	188001150900	228001150900	361901200203	371802200203	378002150900	108002150900	201901200203	238001150900

PAGINA: 7 FECHA: 2011/11/18 HORA: 02:14:54 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

No. REQUISICION: 0990010032011066A CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO No, CONTRATO; Ull0819 ANEXO 1

> : DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV PROVEEDOR

DIM -010319-579 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00030959

UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETC

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

A FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCI ON CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOM SINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBIN ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN D ILUYENTE O CON 1 O 6 JERINGAS PRECARGADA ERITROPOYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CAD ANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. 40,328 4,585 9,223 248001150900 298001150900 361301200203

\$40,533,990.00 \$101,327,669.50

\$384.50

\$0.00

%

\$101,327,669.50

\$384.50

263,531

105,420

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: APH -020424-BJ5 Procedencia: MEXICO Marca: CRYOPHARMA

RFC Fabricante: LCR -640311-740 Marca: PISA

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

15,073 14,908 4,859 11,790 9,085 472 7,192 2,620 8,889 2,708 8,842 2,535 4,192 981 59 298001150900 371902200203 078001150900 111301200203 221901200203 048001150900 278002150900 138001150900 178001150900 248001150900 111901200203 028001150900 371301200203 018001150900 128001150900 201901200203

20,260

2,810

148001150900 218001150900 228001150900

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 8 FECHA: 2011/11/18

HORA: 02:14:55 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110819 No. REQUISICION: 0990010032011066A

ANEXO 1

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV R.F.C. ; DIM -010319-S79 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DE	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) (\$) DESCUENTO DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETC

238001150900	6,243								
058601150900	(5) (3) ±								•
088005150900	17,764								-
141101200203	295								
268001150900	17,528								سين
338001150900	8,666								
348001150900	4,032								
111901200203	3,275								
118001150900	11,777								
158005150900	10,081								
.168001150900	2,057								
208001150900	13,834								
258001150900	10,400								
271901200203	4,257								•
288001150900	5,400								
308001150900	4,185								
318062150900	9,387								
358003150900	1,664					٠			
378002150900	5,764								
038001150900	779								
068001150900	960'5				٧				
078002150900	1,251								
141901200203	1,179								
\$31901200203	458								
		Lead to the second of the seco			TMTODETE DE	TMDORFE DET. CONTRATO:	\$117,34	\$117,342,918.80	\$293,310,334.57
					14 1111 1111				7

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO ; CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CCARENTA Y DOS MIL NOVECÍENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M.N. MÁXIMO ; DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.

\$29,331,033.48

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T56-2011 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 bis (VEINTE bis) ZONA 1

DELEGACION	DELEGACION	DELEGACION
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		,
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de		
las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y	·	
Red Fria		

ZONA 2

SEDENA (SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL)

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATO;



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-156-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012......

ౖలౖ							mar 1	
)					
T E								
(0	1-7-1-6-1 mentendeled mon			900	*****			
MINIMO 210,825				20,900				
8 2 2 2 5 2 7 5	**************************************	14 - Maller		œ	- t t		,	ڦــــ
AXIIVIO 527,061				52,248				to a continue popul
\$ S	00 144a - 14 - 44 aka ka 100 17 - 100 a						*** *******	
				GE				Control of particular property of
INSS SEDENTIAL TIPO CLASE WAXIMO MINIMO WAXIMO IVA	Miles And Revolutions of editional from a			9				
				н			*	
JESCRIPCIÓN SOLLCION INYECTABLE: CADA ENV 1		·····		ENV		·		-
ADA			9	S)	可,		S	A comment of the last of the last
NE. C	e r	HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O	ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6	LEUPRORELINA (LEUPROLIDE), MICROESFERAS	SUSPENSION INYECTABLE,		DILUYENTE 2 MILILITROS Y ARTICULOS PARA SU	and the letters
CTAF	O O	0	NVAS	CROE	INYE	Ĭ,	JLOS	e i animer in the contra
	LIZAD) ERIT ALFA	J.E	E), M	SION	AMPI	RTIC	1
NODE TO SELECTION IN	LIOFI	NTE O	4000	OLID	SPEN	FRASCO AMPULA,	os y ⊿	
	CON	IBINA MBIN	BET/	EUPR	RA SU	S, FR	ILITR(
ANIT	PULA	ECON ECON	TINA	NA (I	SPAF	AMO	2 MIL	
, A	OAM	NA RI	POYE	OREL	ZADA	ILIGR	NTE	CION
RITRO	FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA	HUMANA RECOMBINANTE O ERITRO HUMANA RECOMBINANTE ALFA O	RITRO	LEUPRORELINA (LE	LIOFILIZADAS PARA	3.75 MILIGRAMOS,)ILUYE	APLICACION.
	in N		ш и			m	Ц	Q.
	- }			96	od I konstansov o			************
7 0		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ildus I dalikina saas saassa	31			**********	***************************************
GPO GEN ESP DIF VAR	<u> </u>	t no appropriate and a final a	 	52				
	<u> </u>			00 (
NO GPO GEN ESP DIF VAR	5	** I MENTAL ON THE COMMAND PARTY.		15 010 000 5431 06 01			taken 1 taken	
9	4			15	7-1- <i>6</i>	n-6	Ø	à-A

ANEXO 20 BIS, SE INCLUYE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LUGARES DE ENTREGA DE LAS CLAVES 4239 Y 5238

DELEGACIÓN/UMAE	GbO	GEN	Βb	<u> </u>	VAR	CANTINAD
	010	000	4239	8	8	010 000 4239 00 00 1,729
AGUASCALIENTES	010	000	010 000 5238 00 00	8	8	108
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	8	010 000 4239 00 00	8	8	10,991
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	8	010 000 5238 00 00	8	00	1,009
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	010 000 4239 00 00	8	00	786
				4		







COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012..-----

			70.7		1	
DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	GPO GEN ESP	DIE	DIF VAR	CANTIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 71, TORREÓN, COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,843
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 71, TORREÓN, COAHUILA	010	000	5238	8	00	288
СОАНИІЛА	010	000	4239	8	00	15,694
СОАНИІЛА	010	000	5238	8	00	220
COLIMA	010	000	4239	00	00	2,804
CHIAPAS TUXTLA	010	000	4239	8	8	2,961
CHIAPAS TUXTLA	010	000	5238	90	8	446
CHIAPAS	010	000	4239	00	00	786
СНІНОАНОА	010	000	4239	8	00	14,528
СНІНОАНИА	010	000	5238	00	00	267
DURANGO	010	000	4239	00	8	3,524
DURANGO	010	000	5238	8	00	1,441
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48, CMN DEL BAJÍO,	010	000	4239	8	00	4,677
LEÓN, GUANAJUATO						1
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48, CMN DEL BAJÍO,	010	000	5238	8	8	144
LEÓN, GUANAJUATO			1	;	6	1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1, CMN DEL BAJIO, LEON,	010	8	4239	3	3	008'/
GUANAJUATO				- 4		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1, CMN DEL BAJÍO, LEÓN,	010	000	5238	8	8	459
GUANAJUATO						

DE

Página 17 de 96



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.------

DELFGACIÓN/UNAE	OdS	GEN	ESP	吉	VAR	GPO GEN ESP DIF VAR CANTIDAD
GUERRERO	010	000	4239	8	8	2,811
GUERRERO	010	000	5238	8	80,	547
HIDALGO	010	000	4239	8	00	1,507
HOSPITAL DE PEDIATRÍA, CMN DE OCCIDENTE,	010	8	4239	8	00	10,782
HOSPITAL DE PEDIATRÍA, CMN DE OCCIDENTE,	010	000	5238	8	00	852
GUADALAJARA, JALISCO			-	1	0	101
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMIN DE OCCIDENTE,	010	00	4239	8	8	/,0/4
GUADALAJARA, JALISCO						7 15 1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN DE OCCIDENTE,	010	000	5238	8	8	721
GUADALAJARA, JALISCO					-	
JAUSCO	010	00	4239	8	8	15,105
JALISCO	010	000	5238	8	8	678
MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	8	8	288
MICHOACÁN	010	000	4239	8	00	11,423
MICHOACÁN	010	000	5238	90	00	1,035
MORELOS	010	000	4239	00	90	1,821
MORELOS	010	000	5238	8	00	171
NAYARIT	010	000	4239	00	00	171
NAYARIT	010	000	5238	8	8	0

DEC

Secretary Secretary

DV60



Página 18 de 96



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012..----

	ř		1000	1000	1,000	
BELEGACIÓN/UMAE	GPO GEN ESP	GEN	ESP	DE.	ZAR	DIF VAR CANHUAU
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NO. 21,	010	000	4239	00	00	917
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NÚM 25, NUEVO LEÓN	010	000	4239	8	8	19,650
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NÚM 25, NUEVO LEÓN	010	000	5238	8	8	2,620
NUEVO LEÓN	010	000	4239	8	00	26,174
NUEVO LEÓN	010	000	5238	9	00	2,816
OAXACA	010	000	4239	8	8	878
OAXACA	010	000	5238	8	8	20
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN, PUEBLA, PUEBLA	010	000	4239	8	8	10,157
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN, PUEBLA, PUEBLA	010	000	5238	8	8	917
QUERÉTARO	010	000	4239	8	8	1,690
QUERÉTARO	010	000	5238	8	8	144
QUINTANA ROO	010	00	4239	8	00	2,136
QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	249
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	4239	8	8	2,680
SINALOA	010	000	4239	8	8	11,358
SINALOA	010	000	5238	8	00	564
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.2 CMN NOROESTE, CD.	010	000	4239	8	8	92
SONORA	010	000	4239	8	8	6,734

NEXOS

DE





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-156-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012. .-----

DELEGACIÓN/UMAE	CBO	GEN	ESP	DIF	VAR	GPO GEN ESP DIF VAR CANTIDAD
SONORA	010	000	5238	8	8	629
TABASCO	010	000	4239	00	00	665'6
TABASCO	010	000	5238	8	00	78
TAMAULIPAS	010	000	4239	8	00	9,355
TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	644
TLAXCALA	010	000	4239	00	00	78
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CMN, VERACRUZ, VERACRUZ	010	000	4239	8	00	24,307
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CMN, VERACRUZ, VERACRIJZ	010	000	5238	8	8	485
VERACRUZ NORTE	010	000	4239	8	00	1,048
VERACRUZ SUR	010	000	4239	8	00	4,585
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EL FENIX" YUCATÁN	010	000	4239	8	00	7,860
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "EL FENIX" YUCATÁN	010	000	5238	8	00	433
ZACATECAS	010	000	4239	00	00	7,677
ZACATECAS	010	000	5238	00	00	485
D.F. NORTE	010	000	4239	00	00	249
HOSPITAL GENERAL, CMN "LA RAZA", D.F.	010	000	4239	00	00	18,890
HOSPITAL GENERAL, CMN "LA RAZA", D.F.	010	000	5238	00	00	1,703
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN "LA RAZA", D.F.	010	000	4239	8	00	23,580





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012. -----

DELEGACION/UMAE	Ode	GEN	ESP.	ä	VAR	GPO: GEN ESP DIF VAR CANTIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN "LA RAZA", D.F.	010	000	010 000 5238	8	00	7,860
HOSPITAL DE PEDIATRÍA, CMN "SIGLO XXI", D.F.	010	000	010 000 4239 00	80	8	1,879
HOSPITAL DE PEDIATRÍA, CMN "SIGLO XXI", D.F.	010	000	010 000 5238	8	8	214
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO	010	000	010 000 4239	8	8	62
AYALA", D.F.						1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN "SIGLO XXI", D.F.	010	000	010 000 4239 00	8	8	27,686
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CMN "SIGLO XXI", D.F.	010	000	010 000 5238	00	00	1,502
D.F. SUR	010	000	000 4239	8	00	10,218
D.F. SUR	010	000	010 000 5238	8	8	1,638

70NA 1	7402	ZONA3
Delegación Colima	Delegación Aquascalientes Delegación Campeche	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California	Delegación Guerrero
Delegación Guanaiuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahulla	Delegación México Poniente
Delegación Méxic Oriente	México Delegación Durango	Delegación Morelos

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 21 de 96



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-156-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012..-----

20MA 1	2 4 2 7 WOZ 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ZONA:
Delegación Michoacan	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
Jalisco		
UMAE Especialidades La	Delegación Tamaulipas	Delegacion Veracruz Norte
Kaza Linina Conciolidade	Daladación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo	Delegación Yucatán
	León	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades	UMAE Especialidades
	Coahuila	Puebla
UMAE Gineco Pediatría	UMAE Especialidades	UMAE Especialidades
Guanajuato	Nuevo León	Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades	UMAE Especialidades
	Sonora	Yucatán
UMAE Ginecología La	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología
Raza		Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología	

Página 22 de 96



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012..-----

ZONA 2 ZONA 3	Nuevo León								
ZONA 1		UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría SXXI	UMAE Traumatología	Lomas Verdes	UMAE Traumatología	Magdalena de las Salinas	Almacén de Programas	Especiales y Red Fría

QUINTO. SE RECIBIERON PREGUNTAS ELECTRONICAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN\5.0.) DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ---

DA:019GYR047:T56:2011	LICITANTE	ER SA DE CV	3HARMA	3 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4 DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.	
		1 BAXTER SA DE CV	2 CELL PHARMA	OMFRCIALIZAD	DALTEM PROVEE	
	S	-	,	2 2	2 4	

ANEXOS DO ANEXOS DE CONTRATO

Página 23 de 96



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.

198	TOTAL	
2.2	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	18
,	RALCA, S.A. DE C.V.	1.7
U L	PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16
ט ד	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	15
OT	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	14
7	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	13
0 0	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	12
4 0	LABORATORIOS SALUS	11
0 *	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	10
0 0	LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER SA DE CV	6
4	LABORATORIOS CRYOPHARMA	∞
7 7	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	7
×	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	9
PREGUNTAS	LICITANTE	Š
	DA-019GYR047-T56-2011	

SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE SÉXTO. A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVIAN MEDIANTE EL

DWS01

Página 24 de 96







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





×

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	0000002677-20				•						uaame	n de Invers
•		and the second						**			X Dictame	n de Gasto
ependencia S	Solicitante:	09		Distrito	Federa	al Nivel Centra	I				-	
		099001		Ofnas (entrale	es -Reforma-						
		180000		CoordC	ontrolA	basto					~	
oncepto:	•	OFICIO	1946 DEL 26/	/09/201	1 PAR	A LA ADQUIS	ICIÓN DE ME	DICAMENTO	S		-	
cha Elabora	aidm	20100100					-					
•		28/09/20			<u> </u>			* * ***				
	netido (en peso 11053001		16,932,141,3 camentos	301.90		•	Unidad (de Informaciór	098001	· c	Centro de Costo	os: 1500
MPROMETIDO MEN	VSUAL (en ; fives de pessos		100		ļ	1		,				2
694366A R	FEB	MAR	ABR		AY **,*	JUN	JUL *******	AGO	SEP	OCT 806,900,6	NOV 600,644.5	DIC 633,937
POMBLE (an niles o	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	. 0.0	000,00
tendrá va	sponsaumoad lidez para el	i del area so ejercicio fiso	olicitante el d Cal·en curso	lestino o. v ol	y apl le con	icación de la base en la	os recursos. revisión nele	También se	e informa q en el Sistem	ue este do:	plamento inte cumento úni o PREI-Miller	camente
tendrá va en el Mól compromi NISTITI M ORDINACIO INFORMACIO DIVIS	IMAN IL SIM N DE PRESUPI ON PROGRAM SION DE	ejercicio fisce ejercicio fisce trol de Com dar inicio a DINILI JESTO ATICA	oncitante el d cal·en curso promisos.	iestino o, y qu an la	y apl e con comb adquis	icación de la base en la inación unid ición de bier	os recursos. revisión que iad de infor- nes y servicion ENTAMENTE ndo Rivera Tel	También se se efectuó mación y ce os con base	e informa q en el Sistem	ue este doi na Financieri nos, los mon mativo vigei	cumento úni o PREI-Miller	camente nium, os queda AÑO
Tendrá va en el Món compromi TINSTINIA ORDINACIO INFORMACIO INFORMACIO PRESU	III STON DE	ejercicio fisc rol de Com dar inicio a ISMIII JESTO ATICA	oncitante el d cal·en curso promisos.	iestino o, y qu an la	y apl e con comb adquis	icación de la la base en la inación unidición de bier AT	os recursos. revisión que iad de infor- nes y servicion ENTAMENTE ndo Rivera Tel	También se se efectuó mación y ce os con base de con b	e informa q en el Sistem	ue este doi na Financieri nos, los mon mativo vigei	cumento úni o PREI-Millei tos señalado nte.	camente nium, os queda AÑO
Tendrá va en el Mór compromi NINTINIA ORDINACIO INFORMACIO INFORMACIO PRESU	IMAM IL SUM N DE PRESUPI ON PROGRAM SION DE PUESTO CONTRAT	ejercicio fisce ejercicio fisce trol de Com dar inicio a ISMM JESTO ATICA O No.	oncitante el d cal·en curso promisos.	estino, y qu pen la s de	y apl e con comb adquis	icación de la la base en la inación unidición de bier AT	os recursos. revisión que iad de infor nes y servicio ENTAMENTE	También se se efectuó mación y ce os con base de con b	e informa q en el Sistem	ue este doi na Financieri nos, los mon mativo vigei	cumento úni o PREI-Millei tos señalado nte.	camente nium, os queda AÑO

POR RAZONES TÉCNICAS EN MEDIO MAGNÉTICO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DEL CALENDARIO DE LOS RECLIRSOS COMPROMETIROS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE OS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-156-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVÍCIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.— EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-156-2011 LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. --

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1,3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES, DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.— SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE

019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 👧 COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

5

-----ANTECEDENTES



1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **CA-019GYR047-T56-2011,** MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LÀ DÈFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EÑ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVÍCIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. —

PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 FRACCIÓN I Y III, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-156-2011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN VIII, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 26 Ter, 27, 28 FRACCIÓN II INCISO A), ASÍ COMO A SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011, ... SEGUNDO.- EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA. 019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFEÑSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012., MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), QUE PARA EFECTOS DE SU 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARÓN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.--- TERCERO.- EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL participaron **dieciocho empresas** a través de medios remotos de comunicación electronica mediante el sistema de compras gubernamentales COMPRANET VERSIÓN 5.0, EN DICHO ACTO SE INFORMÓ QUE PARA LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DISPONDRIA DE UN PLAZO DOS MIL ONCE, CONCEUDO DA CONMINGACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SE INFORMÓ A LOS LICITANTES QUE CUMPLIERÓN CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO DARIA INICIO LA PUJA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA MÀXIMO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DEL CIERRE DEL ACTA; CONCLUIDA DICHA EVALUACIÓN, SE DARA INICIO A LA COMUNICACIÓN DE SU RESULTADO, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DICHO PLAZO SE CUMPLIÓ EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE

Página 2 de



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **OA-019GYR047-T56-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICOS DEL SECTOR PÚBLICO, **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. ---

EN GENERAL CON CARÁCTER DE OBSERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), AL SER UN EVENTO PÚBLICO SE PERMITIO EL ACCESO AL PÚBLICO MOISES CALLEJA (ANTES TEATRO REFORMA), UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D. F.

TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **OA-019GYR047-156-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA CUARTO.- CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SIENDO LAS 19:30 HORAS, SE LLEVO A CABO EL EVENTO COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL Y DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012,, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DANDO A CONOCER EN DICHO ÀCTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÓRDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD).

------DESARROLLO DEL EVENTO -----

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS; SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO.---- **SEGUNDO.**- CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 09:00 HORAS, SE DÍO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (**PUJAS DE LICITANTES**), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **OA-019GYR047-**T56-2011 MEDIANTE LA MODALIDAD, DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES CONTRA SENLISTA:





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE OS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-019GYR047-T56-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y PROVEEDOR

		3877.						
		5500		35.00				
ZECTATION CONTRACTOR	Swith was	33.803.000	SWEILING	1111011111		TARREST STATE		21.00
		OMMENT	MANAGES	MANUMA				
	ANICHARDA	010101010100	911010191539	0.03/18/09/83	Valvation (S)	o o transcolor		
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	876,911	184,190,354.28					876 911	184 190 354 28
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3,271,531	293,310,334.57					3 271 531	73 75 012 200
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	195,153	194,497,388.25	11,391	34,173,000,00	74.168	74.168 97.149.060.00	280 712	375 819 448 25
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,808,189	294,743,569.40	134,903	"			3 943 097	360 674 2EQ 40
MESALUD, S.A. DE C.V.	399,657	22.156.984.08		200200000000000000000000000000000000000			300,032	00 700 737 55
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	18 025 704						150,550	64,130,304,00
PIHCSA MEDICA C A DE C V	00000						18,025,704	81,115,668.00
יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	49,640	7/,5/0,056.00					49,640	27,570,056.00
PROQUIGAIMA, S.A. DE C.V.	132,385	76,081,546.31					132.385	76.081.546.31
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	1,157,247	282,217,617,76					1 157 247	25 712 716 606
VANGUARDIA MEDICA OCCIDENTAL, SA DE CV	7,725,302	35.536.389.20					7.72,707,7	01,110,112,202
VITASANITAS S.A. DE C.V.	177,406	124,545,488.00					205,527,1	77 645 466 70
Total general	35,819,125	1,615,965,395,85	146,294	146,294 200,103,690.00	74,168	97,149,060,00	36.039,587	74,168 97,149,060,00 36,039,587 1,913,218,145,85

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

-OS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-019GYR047-156-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2912, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.--

ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-

CLAVES DESIERTAS

ZONA GPO GEN ESP DIF Var 1 010 000 4117 00 00 2 010 000 4117 00 00	CANTIDAD	6,126,915	5,049	
GEN ESP 000 4117 000 4117	Var	8	8	
GEN 000	#	8	8	
\$25550000000000	ESP	4117	4117	
ZONA GPO 1 010 2 010	0.0000000000000000000000000000000000000	8	000	
ZONA 1	GPO	010	010	
www.competition.com	ZONA	 -	2	

ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE Debera acudir el día 18 de noviembre del 2011; para firmar los contratos que se deriven del presente evento, apegándose para ello a lo FERCERO - LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700, MEXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO

-CIERRE DEL ACTA

EGTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS AS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES H DEF DEL SISTEMA ELECTRÒN ARRENDAMIENTOS Y MEI





Página 37 de 39





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-156-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-

UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO Nº. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA,--

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

L.F. MAGDALENA JEAL GOADÁLEZ AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS POR EL IMSS: TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS

Página 38 de 39



Página 39 de 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **OA-019GYR047-156-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ADQUÍSICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.--

	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OUM. SILVIA G. LÓPEZ BOWER	
John Xing has	SEPTIEMBRE DE 2011.
	MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 11279, DE FECHA 29 DE
	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
NO HUBO ASISTENCIA	SEPTIEMBRE DE 2011.
	IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11278, DE FECHA 29 DE
NO HUBO ASIS ENCIA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
	SEPTIEMBRE DE 2011.
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11277, DE FECHA 29 DE

FESTIGO SOCIAL

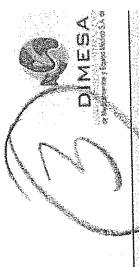
LIC. ANA LIA BABINSKY E. TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C.



SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. OA-019GYR047-T56-2011 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS (OSD) LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS LICITACION PUBLI



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. 0A-019GYR047-156-2011

FAB.() DIST.(X)

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No, DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.</u> FECHA: 31/OCTUBRE/2011.

CORREO ELECTRONICO: fgutierrez@dimesa.com.mx; barivas@dimesa.com.mx

PEQUEÑA () MICRO (ESTRATIFICACIÓN: TEL.: 5354-5830

R. F. C.: DIM-010319-S79 MEDIANA ()

FAX: 5354-5839

2	205001200	5			`	STREET, CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP	and the same of	CONTRACTOR OF THE	-	and the second s	Divi/LTD						
. 5 g q		CLA			Classe	Description	8 5	Presentación	1	Registo Sanitano.	Denormado o Denormación Distintea (la indicada en el Repopto Santano).	País de Origen	Nombrey R.F.C. del Febricane	Cant Min Zora	Cant: Máx Zona	Precto Ofertado	imparte Maxim Ofertado
	8 9	5	s Š	5 5				DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN									
	010	80		90	99 89 99 99 99 99	IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION GE, INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON GE, POLVO GE, MONCHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG F.A GE, DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA GE EQUIVALENTE A 500 MG DE GILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	A.	-	GRO	474M2002 SSA, 020M2003 SSA, 455M2005 SSA, 297M2006 SSA, 445M2008 SSA	PISA, IVAX KENDRICK SERVET PHARMASERVICE	MEXICO. MEXICO. MEXICO. MEXICO. COLOMBIA	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. LPI-830627-KJZ. IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO. S.A. DE C.V. IMP-881217-759 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-86105 LZS. IABORATORIOS SERVET,S.A. LSE, 041215-CR4 PHARMASERVICE, S.A. DE C.V. PHARMASERVICE, S.A. DE C.V. PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.	583,489	1,458,722	\$55.00	\$80,229,710,(
runiser millio						erine manifester (mineral principal			- Lagranus and a	ay and the state of the state o	والأوامية المحارم لما المراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة	الإجامة والمحالة المتناورة والمحارفة والمدارة والمحارفة والمتاركة	The second secon				
7	010	8	6333	8	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	ERITROPOYETINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTENE: ERITROPOYETINA OM, ENITROPOYETINA COM, ERITROPOYETINA COM RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS	> N N N N N N N N N N N N N N N N N N N		ENV	oeswee SSA, 232M2009 SSA, 387M2008 SSA	PISA, CRYOPHARMA, ALVARTIS	MEXICO, MEXICO,	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ. LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740. ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. APH-020424 845	210,825	527,061	\$384.50	\$202,654,954
words:						AMPULA		- THE STATE OF THE	SECURE SECURITIES	TO THE REPORT OF THE PARTY OF T	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	transplacements the statement of the sta	islasi kustoonnusia ka	Consequential Contraction (Contraction Contraction Con		en de la company de la comp	ASSOCIATION AND PRODUCTION OF THE PERSONS ASSOCIATION OF THE PERSONS ASSOCI

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGÓ EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO. QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. NOTAS: EL PRECIO RESULTANTE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PUJA); PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Pr ≈ Presentación CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLE Presentación

Los Precios resultantes serán fios du Un = Unidad of

FIRMA:

FRANCISCO PAVEL GUTIERREZ MOJICA

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO:

Colon No. 1419 Col. Moderna Guadalajara, Jalisco C.P. 44190 Tel. 0133 38719083 38107050 Fax, 2630 Compras 36757065 منتم تنظيم متم ريام المتعاركية المتعاركية المتعاركية المتعاركية المتعاركية المتعاركية المتعاركية 1419 Colon No. 1419 Colon No. 1419 Colon Plineas Fax Directo 53545839

00

Folio

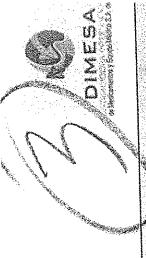
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS (OSD) LA COBERTURA DE LICITACION PUBL,

No. OA-019GYR047-T56-2011

MEDICAMENTOS



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ZONA 1 IMSS

LICTACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. OA-0196/R047-156-2011 FECHA: 31/0CTUBRE/2011.

DIST. (X) FAB. ()

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No, DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.</u> FAX: 5354-5839 TEL.: 5354-5830

R. F. C.: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO: fgutierrez@dimesa.com.mx; barivas@dimesa.com.mx

MEDIANA () PEQUEÑA () MICRO (ESTRATIFICACIÓN:

	Importe Maxim Oferrado	\$188,471,044	\$73,033,67
	Precio Ofertedo	\$38.00	\$1,292.70
epies	Cant. Máx Zona	4,959,788	56.497
	Cart Min Zona	1,963,916	22,599
	Nombey, P. F.C. del Fabricante	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.Y. LLL-11201 LW6, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940624-PW3. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. LPI-820627-K42, BERMAN LASPARATORIOS, S.A. DE.C.V. BLA-730629-V91 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.Y. LKE-660127-9F9, LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109- 223 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC- INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. ISU-990420-765 PHARMASERYICE, S.A. DE C.V. PHARMASERYICE, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. LPI-830527-K.J.2
	Pals De Origen	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO,	MEXICO, MEXICO,
Producto	Denominado o Denominación Distintiva (la indicada en el Repotro Santano)	LIOMONT, UNIPHARM, PISA, BERNAM, KENER, LEMERY TECNOFARMA SUANCA	LANDSTEINER, PISA
	Registro Santlarro	539MZ001 SSA, 061MZ000 SSA, 160MZ002 SSA, 062MZ003 SSA, 256MZ002 SSA, 256MZ007 SSA, 148MZ011 SSA, 202MZ011 SSA, 230MZ011 SSA,	324M2006 SSA, 226M2007 SSA
	5 E	EN	ENA
0.0000000000000000000000000000000000000	Presentación		-
AND THE PARTY OF T	Package Control of the Control of th	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INTECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON INTECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON CONTENE: A 40 MG DE ENV OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SODICO EQUINALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. SODICO EQUINALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	INTERFERON BETA. SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: COM, INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS ENV COM (12 MILLONES UI). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 12 MIL DE DILUYENTE O JERINGA
oranie annogena	Class C	유유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유 유	COM.
	3	5	10 20
		5187 01	
2	CLAVE(S)		25 000
STRAILFICACION	CLA Good Gen		010
SIRA	8.5	2	ro.

Dáninn ?

Folio

00

Colon No. 1419 Col. Moderna Guadalajara, Jalisco C.P. 44190 Tel. 0133 38119083, 38107050 Fax. 2630 Compras 36757065

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

No. OA-019GYR047-T56-2011 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS (OSD) LA COBERTURA DE MEDICAMENTOS LICITACION PUB.



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. 0A-019GYR047-156-2011

ZONA 1 IMSS DIST. (X) FAB.()

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.</u> FECHA: 31/OCTUBRE/2011

FAX: 5354-5839

TEL: 5354-5830

R F C: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO: fgutierrez@dimesa.com.mx; barivas@dimesa.com.mx

0100	ECTOATIEICACIÓN:	CIÓN:	×	MICRO (<u>a</u>	PEQUEÑA()	MEDIANA (ANA (_		SCORES CONTRACTOR STATEMENT OF	77.7	ACCOUNT AND				
2.8	V10	CLAVE[S] Gen Esp.	percental engineers	3	2	Desapoda	8 5	Presentación	real least to	Registro Santanto	Producto Denominacio o Denominacio o Denominacio (il a mocado en el Registro Sanitario)	Pas de Orgen	Nombrey R.F.C. del Faorkanie	Carl, Min Carl, Max Zona	Cant. Máx Zona	Precio Ofertado	Importe Méxic Crertero
- ν	010	8	5084 0	010	TACROLIMUS. TACROLIMUS. TACROLIMUS. EQUIVALENTE	TACROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA. GE, CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO ENV EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS.	S S	20	CAP	091M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. LPI-830627-KJ2	66,187	165,466	\$564.89	\$93,470,088
φ	010	8	5165 0	8	GE, METPORMINA, GE, CLORHIDRATO GE, CONTIENE: 850 CONTIENE	METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA. CLORHIDRATO DE. CADA TABLETA CONTIENE: 850 MILIGRAMOS.	FORMINA, TABLETA ENV	8	TAB	358M2000 SSA, 369M2001 SSA, 233M86 SSA, 298M2000 SSA, 667M2002 SSA 586M2004 SSA	ALPHARMA, BUFFINGTONS, SILANES, PISA, KENER SOLARA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO,	LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V. 1AL-690421-KD0, BUFFINGTONS DE MEXICO, S.A. DE C.V. BMR-52103-IM3, LABORATORIOS PIGA S.A. DE C.V. LSH311215 3.N C.V. LSH311215 3.N C.V. LSH311215 3.N LABORATORIOS PIGA S.A. DE C.V. LABORATORIOS PIGA S.A. DE C.V. LABORATORIOS PIGA S.A. DE LABORATORIOS RENER, S.A. DE	10,300,403 25,751,006	25,751,006	\$5.50	\$141,630,5

SOLARA, S.A. DE C.V. SOL-000525 C.V. LKE-600127-8F9



Folio

00



Colon No.:1419 Col. Moderna Guadalajara, Jalisco C.P. 44190 Tel. 0133 38119083, 38107050 Fax. 2630 Compras 36757065



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110819

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T56-2011 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LÉY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

JWSION DE CONTRATO